



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivamos y suscribimos **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUIA TORRES y C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, nos permitimos presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2026, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo la Siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás



relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó, que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989.

IV.- A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declaró el día 30 de Abril como "Día del niño" en México.

ANTECEDENTES

I.- Con el fin de fomentar la cultura democrática en los niños de nuestro Municipio el Gobierno Municipal en conjunto con el Instituto Nacional Electoral han llevado a cabo diversas actividades orientadas a preservar y fomentar los valores cívicos, culturales, artísticos y de salud, como lo es la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2026" en la que se procura la participación de la niñez de nuestro Municipio. Este es un espacio de expresión democrática, donde los niños y las niñas aprenden a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta directa o indirectamente; además, plantean propuestas de solución a dicha problemática.

II.- Con fecha 26 de noviembre del año 2025 fue recibido en sala de regidores el oficio numero 725/2025, firmado por el Jefe de Educación Municipal Mtro. Hugo



Gabriel Orozco Sánchez, en el que me solicita en mi calidad de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, el llevar a cabo las gestiones necesarias para aprobar la convocatoria para integrar el Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026.

III.- Por lo que mediante continuación de sesión ordinaria número 17 celebrada el día 15 de diciembre del año 2025, convocada mediante oficio número 1366/2025 y estado reunidos los integrantes que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con el personal de la Unidad de Educación, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los participantes para formar parte de la integración del **"AYUNTAMIENTO INFANTIL 2026"** misma que se anexa la presente iniciativa.

III.- Posteriormente el día 13 de enero del año 2026 fue recibido en sala de regidores el oficio numero HPM/019/2025 firmado por la Encargada de la Hacienda Municipal. Lic. Victoria García Contreras, en el que informa la suficiencia presupuestal para el evento Ayuntamiento infantil de Zapotlán el Grande 2026", señalando que la Jefatura de Educación cuenta con la partida **03.08.02 Gastos de orden social y cultural, con un techo presupuestal de \$51,140.55 (Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta Pesos 55/100 M.N.) para su aplicación de la compra y/o servicio del evento Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026.**

CONSIDERANDOS

1.- Con motivo del día social de los niños y niñas, y con el propósito de que estos aprendan y desarrollen desde temprana edad, una cultura democrática y logren comprender la importancia de las funciones del Gobierno; como es el caso del Cabildo, Órgano plural de representación, en el cual recae la administración y conducción del Gobierno de los Zapotlenses y con el propósito de impulsar la cultura



política en los educandos para que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes, necesidades y problemáticas, con el fin de mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, por lo que se propone el evento conmemorativo **"AYUNTAMIENTO INFANTIL 2026"**, con la participación de 20 niños y niñas los cuales integraran del Cabildo Infantil, tal y como se establece en la convocatoria anexa.

2.- Se propone la participación de los niños y niñas que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio.

3.- A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, se les entrega un reconocimiento, y una Tableta electrónica, como se establece en la base Vigésima de la convocatoria. En razón de expuesto, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa en los términos que se especifican para la elección, integración e instalación del **Ayuntamiento Infantil 2026**, evento conmemorativo del día del niño.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretaria de Gobierno para que publique la convocatoria adjunta.

TERCERO.- Se instruya al Jefe de Educación Municipal Mtro. Hugo Gabriel Orozco Sánchez, para que, en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

CUARTO.- Se aprueba que de la partida **03.08.02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL** se realice el pago de los gastos con motivo del Ayuntamiento Infantil 2026, girando atenta instrucción a la encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para el otorgamiento de los premios planteados en la



convocatoria, así como para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2026

QUINTO.- Se autorice la celebración de Sesión Extraordinaria para el día miércoles 29 de abril, en punto de las 09:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 punto 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial

SEXTO.- Se instruya a la Directora General de Construcción de Comunidad Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel para que, por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños y niñas, a participar en la integración del **Ayuntamiento Infantil 2026**

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de enero del 2026

C. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **SALA DE REGIDORES**

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO.

Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES.

Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

REGIDORES

RECIBIDO
13 ENE. 2026
14:26 hrs
Yacini
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

OFICIO: HPM/019/2026

ASUNTO: Suficiencia presupuestal
Ayuntamiento Infantil

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

COMISION EDILICIA PERMANENTE DE EDUCACION, CULTURA
Y FESTIVIDADES CIVICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE

Por este medio le saludo y a su vez le doy contestación a su oficio 0018/2026 informando de la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para el ejercicio 2026 en la partida 03.08.02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL de la Jefatura de Educación, para los gastos del evento "Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026"

Departamento		
12.03.01	Jefatura de Educación	
Partida	Descripción de partida	Techo Presupuestal
03.08.02	Gastos de orden social y cultural	\$51,140.55
Aplicación de la compra y/o servicio		
Para evento "Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2026"		
Fuente de Financiamiento		Recursos Municipales

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson"

"2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán"

"2026, Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta José

Paulino de Jesús Rolón Alcaraz"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 13 de enero 2026

LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C.c. Lic. Guillermina Aguilar Ochoa. Jefa de Programación y Presupuestos. Para conocimiento.
C.c. Archivo.
VGC/gao